



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes se agregan a las diligencias, la respuesta remitida por la secretaria de Habitat y Vivienda de la Gobernación de Cundinamarca, allegada por correo electrónico el 23 de febrero de 2023, mediante el cual remite los documentos requeridos y ordenados de oficio en audiencia de 11 de agosto de 2022 y reiterados en auto de 24 de noviembre de 2022. En virtud de lo anterior, permanezca en secretaria los anteriores documentos a disposición de las partes.

En ese sentido, el Despacho fija el **20 de abril de 2023, a las 9:00 a.m.**, para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma **Lifesize**. Además, las respectivas partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

NOTIFÍQUESE

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO _07_DEL
DIA DE HOY, _03-03-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7856d461e1730478f4aad0c7d2d6f3e1c8a9719d8ea635a15951005a9eb56263**

Documento generado en 02/03/2023 08:19:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>